

Sunchales, 14 de Abril de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1812 / 2008.-**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad de reemplazar la unidad marca Volkswagen Polo Classic SD, Modelo 1998, de uso oficial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la unidad ha sufrido deterioros lógicos como consecuencia del uso y los años;

Que en los últimos viajes ha tenido desperfectos mecánicos importantes;

Que en consecuencia, el automóvil por su actual estado no resulta confiable para viajar;

Que por otra parte, consultada las agencias de venta de automóviles, existe interés para recibir el auto de propiedad municipal, como parte de pago;

Que si a lo expuesto, agregamos la ventaja que significa mantener actualizado el modelo de la unidad, es por ello que resulta conveniente cambiar este auto, adquiriendo uno nuevo, haciendo entrega del usado como parte de pago;

Que por razones de seguridad, se considera necesario que el nuevo vehículo cuente con air bag y frenos ABS;

Que con esta finalidad se han evaluado varias alternativas pensando que lo más adecuado es adquirir otro automóvil tipo sedán cuatro puertas con motor naftero 1.9 a 2.0 litros y demás condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio;

Que la forma adecuada para efectivizar esta compra es a través de un Llamado a Licitación Pública;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1812 / 2008.-**

**Art. 1°)** Llámase a Licitación Pública a partir del día 16 de abril de 2008 y por el término de 15 días hábiles, para la adquisición de un automóvil nuevo, motor naftero, con el equipamiento y demás condiciones que constan en el pliego de Bases y Condiciones que se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-

**Art. 2°)** Dispónese que el oferente deberá tomar como parte de pago el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1998, dominio CKC322, motor N° 1Y616049, chasis 8AWZZZ6K2WA519902, propiedad de este Municipio, en las condiciones que se encuentre y deberá consignar el precio de pago de dicha unidad, entendiéndose que de tal manera se satisfacen las exigencias del Art. 59° de la Ordenanza N° 320/81.-

**Art. 3°)** Establécese que el citado Pliego de Bases y Condiciones, cuyo costo asciende a \$ 75.- , deberá ser solicitado en Receptoría de la Municipalidad de Sunchales, todos los días hábiles en el horario de 7 a 12.-

**Art. 4°)** Comuníquese que las propuestas se recibirán en sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción Licitación Pública N° .../08, mencionando además la fecha y hora fijada para la apertura de los sobres.-

**Art. 5°)** Establécese que la apertura de los sobres conteniendo las propuestas se realizará en la Secretaría de Hacienda y Estadísticas de la Municipalidad, en presencia de los interesados, a la hora 10.30, del día 08 de mayo de 2008, labrándose un acta de las alternativas de la referida ceremonia.-

**Art. 6°)** Dispónese que la publicación del Llamado a Licitación se realizará en el Boletín Oficial por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación de nuestra ciudad y zona, en los días en que expresamente se le informará a los mismos.-

**Art. 7°)** Impútase la erogación que origine esta adquisición, a la Partida Medios de Movilidad, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

**Art. 8°)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil ocho.-